



----- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al día trece del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-----

----- **VISTO.-** El escrito recibido en la oficina de partes de este Tribunal el doce de septiembre de la presente anualidad, signado por el C. JORGE LUIS WALLE, en carácter de Presidente de la **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (S,U,T.S.P.E.T.) Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**, dirigido al Expediente del REGISTRO SINDICAL R.S 001 y atento a su contenido se dicta el siguiente:

— **ACUERDO.-** Se tiene por recibo el escrito de referencia a través del cual el suscriptor hace del conocimiento que dentro del proceso elector que actualmente se lleva dentro del Gremio Sindical al cual pertenece, y en el cual se autorizó la instalación de 50 instancias colegiadas receptoras de votos dispersadas en los 43 municipios de la Entidad, ello con el fin de garantizar la participación y respeto del derecho al voto de los miembros del Sindicato, mencionando también que, de las 50 instancias referidas, la 37 y 38 se tiene considerado que se ubicarían en el interior del palacio de Gobierno con domicilio en calle 15 y 16 Juárez, zona centro de ésta Ciudad, sin embargo, ante las condiciones de los hechos actuales que se viven en la capital del estado relacionadas con las manifestaciones de los integrantes del gremio del magisterio de la Sección 30, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que se suscitan en dicho recinto, solicita se autorice el cambio de ubicación de las instancias colegiadas 37 y 38, estableciendo como nuevo domicilio para su instalación en calle 16 (azules) de las instalaciones deportivas pertenecientes a la Unidad Deportiva de ésta ciudad; por lo que bajo el contexto expuesto, y resultando un HECHO NOTORIO de este Tribunal la actual situación del paro efectuado por los trabajadores sindicalizados del magisterio, viéndose afectado el acceso de las instalaciones de diversas dependencias públicas, entre éstas, el recinto oficial del Palacio de Gobierno del Estado de



Tamaulipas, se autoriza el cambio de ubicación de las instancias colegiadas receptoras del voto numero 37 y 38, las cuales se instalaran el día de la elección en en calle 16 (azules) de las instalaciones deportivas pertenecientes a la Unidad Deportiva de ésta Ciudad, a petición de la Comisión Estatal Electoral del SUTSPET, lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 59, bis, 63 fracción I, y 100, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, en concordancia con el 371, fracción XI, 371 bis fracción I, y 377, fraccion I, de la Ley Federal del Trabajo.

Hagase del conocimiento correspondiente para lo cual se comisiona al Secretario Auxiliar en funciones de Actuario de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje que corresponda para su publicacion en lugar visible en el recinto oficial del palacio del Gobierno del Estado.

Notifiquese personalmente a la parte promovente.

--- Asi lo acordó y firmó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en de los Trabajadores al al servicio del Estado y los Municipios, sala estatal, actuando con la Secretaria General, que da fe.-----

PRESIDENTE.

LIC. OSCAR GODOY ESPINOSA.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO.

LIC. ABIGAIL GUERRERO FLORES.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO.

LIC. ELOY ZAPATA ESTRELLA.

LA SECRETARIA GENERAL.

LIC. MARIA CECILIA GUERRERO CASTILLO.

--- Enseguida se hizo la publicación en la lista de acuerdo del día de hoy.-

CONSTE.-----

MCGC.dvp